



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

VISTOS; el Informe N° 000761-2023-DPI/MC de fecha 14 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano", en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, la organización y desarrollo de la Exposición Venta Nacional, se efectúa en aplicación de los principios de imparcialidad y transparencia, fomentando la participación de los artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país; comprende la convocatoria pública y la evaluación de los solicitantes para su selección como participantes; conforme lo establece el numeral 5.1 del punto V Lineamientos Específicos de la Exposición Nacional de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre del 2022, se aprueban los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición-venta "RURAQ MAKI, hecho a mano" para la modalidad nacional (en adelante LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS), en cuyos numerales 5.11 y 5.12 se indica que las propuestas presentadas en las solicitudes consideradas aptas son evaluadas por el Equipo Evaluador, el cual está conformado por cinco (5) personas: tres (3) representantes del Ministerio de Cultura, se excluye representantes de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, un (1) representante de otra entidad pública y un (1) profesional o investigador vinculado(a) a la salvaguardia del patrimonio inmaterial con trayectoria y/o reconocimiento; siendo designados con resolución directoral y sus labores son *ad honorem*, conforme a lo dispuesto en el acto de designación;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000267-2023-DGPC/MC, se aprobaron las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL ¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA! RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL, de diciembre de 2023;

Que, la Resolución Directoral N° 000267-2023-DGPC/MC, modificada por Resolución Directoral N° 000276-2023-DGPC/MC establece en el literal d) del numeral VII. Proceso de Selección, señala que el Equipo Evaluador, está conformado por cinco (5) personas: (01) representante del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, (01) representante de la Dirección General de Museos, (01) representante de la Biblioteca del Ministerio de Cultura, (01) representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y (01) investigador representante del Museo de Arte Contemporáneo de Lima (MAC – Lima);

Que, asimismo, señala que los miembros del Equipo Evaluador evalúan de manera colegiada las solicitudes definidas como aptas y determina los participantes, para lo cual tomarán en consideración los criterios indicados en dichas bases; así como lo citado literal en el numeral 5.14. de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS que el Equipo Evaluador para su labor considera los criterios técnicos generales establecidos en los LINEAMIENTOS GENERALES, procurando además que entre los seleccionados haya participantes procedentes de todas las regiones del país;

Que, en la línea de lo antes expuesto, la Dirección General de Patrimonio Cultural estima por conveniente invitar como parte del Equipo Evaluador para la edición diciembre 2023 de la Exposición – Venta Nacional ¡Encuéntrate con nuestra diversidad creativa! Ruraq maki, arte y artesanía tradicional, a representantes del Ministerio de Cultura pertenecientes al Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Dirección General de Museos, órgano de línea dependiente del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Biblioteca, dependiente de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (en adelante ROF) aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Viceministerio de Interculturalidad tiene como función coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos del Ministerio de Cultura, los organismos públicos y demás entidades correspondientes al sector, para promover el reconocimiento de la diversidad cultural que existe en el Perú y que su respeto y valoración permitan construir una ciudadanía intercultural;

Que, la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones, planificar y ejecutar las actividades destinadas a fortalecer la identidad local, regional y nacional, a través de programas y actividades de museos, salas de exposición, galerías y centros de interpretación, atendiendo lo señalado en el numeral 66.5 del artículo 66 del ROF;

Que, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, es la encargada de centralizar, custodiar y conservar la documentación del Ministerio;

Que, por otro lado, teniendo en cuenta que la Dirección General de Artesanía del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el órgano de línea del MINCETUR encargado de formular, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas en materia artesanal; así como, promover la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

innovación tecnológica propiciando la competitividad y el desarrollo de la inversión pública y privada en la actividad artesanal, conforme lo dispone el artículo 74-E del Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR aprobado con Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, artículo incorporado mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; se ha estimado conveniente invitar a un representante de la Dirección General de Artesanía del MINCETUR como miembro del Equipo Evaluador de la Exposición – Venta Nacional ¡Encuéntrate con nuestra diversidad creativa! Ruraq maki, arte y artesanía tradicional, de diciembre 2023, en calidad de representante de una entidad pública distinta al Ministerio de Cultura, tal como lo dispone el numeral 5.12 de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS y las bases aprobadas;

Que, mediante Proveído N° 003023-2023-VMI/MC del 14 de noviembre de 2023, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad, informa que el representante de dicho Despacho como miembro del Equipo Evaluador de la Exposición – Venta Nacional ¡Encuéntrate con nuestra diversidad creativa! Ruraq maki, arte y artesanía tradicional, de diciembre 2023, es la señora ROSA VIOLETA MÉNDEZ IRIGOYEN, especialista de la Dirección de Políticas Indígenas;

Que, mediante Memorando N° 001380-2023-DGM/MC del 14 de noviembre de 2023, la Dirección General de Museos comunica la designación como representante de dicho Despacho como miembro del Equipo Evaluador de la Exposición – Venta Nacional ¡Encuéntrate con nuestra diversidad creativa! Ruraq maki, arte y artesanía tradicional, de diciembre 2023, al señor LUIS CÉSAR RAMÍREZ LEÓN, investigador de Arte y encargado del fondo bibliográfico del Museo Nacional de la Cultura Peruana;

Que, mediante Memorando N° 4671-2023-OACGD-SG/MC del 13 de noviembre de 2023, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria comunica la designación como representante de dicho Despacho como miembro del Equipo Evaluador de la Exposición – Venta Nacional ¡Encuéntrate con nuestra diversidad creativa! Ruraq maki, arte y artesanía tradicional, de diciembre 2023, a la señora FEDORA MARTÍNEZ GRIMALDO, Especialista Cultural III;

Que, en lo correspondiente a los integrantes externos al Ministerio de Cultura, la Director General de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo del MINCETUR, comunica como representante a la señora DANITHZA VELÁSQUEZ TURÍN, especialista de la Dirección de Desarrollo Artesanal de la Dirección General de Artesanía del indicado ministerio;

Que, asimismo, como investigadora vinculada a la salvaguardia del patrimonio inmaterial con trayectoria y/o reconocimiento, miembro del Equipo Evaluador de la Exposición – Venta Nacional ¡Encuéntrate con nuestra diversidad creativa! Ruraq maki, arte y artesanía tradicional, de diciembre 2023, la Dirección de Patrimonio Inmaterial, estima pertinente invitar a la señora GIULIANA ELIZABETH VIDARTE BASURCO quien es bachiller en Humanidades con mención en Lingüística y Literatura por la Pontificia Universidad Católica del Perú, es también Magister en Historia del Arte por la misma casa de estudios. En su desempeño profesional como curadora ha desarrollado proyectos para recuperar la vida y obra de artistas amazónicos peruanos como César Calvo de Araújo. Además, ha creado diversos proyectos en torno a la obra del artista iquiteño contemporáneo Christian Bendayán. A su vez, ha trabajado exposiciones sobre representación LGTBQ en la Amazonía peruana, mitos y cosmovisiones de la región y nueva pintura visionaria, a partir de la investigación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

sobre los proyectos de artistas contemporáneos que vienen trabajando sobre las problemáticas propias de la región. Además, ha trabajado proyectos curatoriales sobre prácticas de arte y archivo creadas por artistas peruanos. Como historiadora de arte se ha concentrado en la investigación del desarrollo de una identidad regional, para las prácticas artísticas amazónicas, a partir de la celebración del cuarto centenario del descubrimiento del Amazonas, en 1942. Entre sus publicaciones destacan "Amazonistas" (2017) y "Apuntes para una investigación sobre César Calvo de Araujo" (2015). Específicamente trabajando en los casos del pintor César Calvo de Araújo y del fotógrafo Antonio Wong Rengifo. Como docente ha diseñado y dictado diversos cursos sobre teoría de arte y fotografía contemporánea, historia del arte, apreciación de arte contemporáneo, arte amazónico contemporáneo y feminismo y cultura visual;

Que, estando a lo expuesto, corresponde designar a los miembros del Equipo Evaluador para la Exposición – Venta Nacional ¡Encuétrate con nuestra diversidad creativa! Ruraq maki, arte y artesanía tradicional, de diciembre 2023; así como establecer pautas generales para que desarrollen sus labores con transparencia e imparcialidad, conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS GENERALES;

Con el visto de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – DESIGNAR a los miembros del Equipo Evaluador para la Exposición – Venta Nacional ¡Encuétrate con nuestra diversidad creativa! Ruraq maki, arte y artesanía tradicional, de diciembre 2023 (en adelante EQUIPO EVALUADOR), el cual estará conformado por:

1. Representante del Despacho Viceministerial de Interculturalidad: ROSA VIOLETA MENDEZ IRIGOYEN
2. Representante de la Dirección General de Museos: LUIS CÉSAR RAMÍREZ LEÓN
3. Representante de la Biblioteca del Ministerio de Cultura: FEDORA MARTÍNEZ GRIMALDO
4. Representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: DANITHZA VELÁSQUEZ TURÍN
5. Investigadora representante del Museo de Arte Contemporáneo de Lima (MAC – Lima): GIULIANA ELIZABETH VIDARTE BASURCO

Los miembros del EQUIPO EVALUADOR desarrollan sus labores en forma *ad honorem*.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Artículo 2. - DISPONER las siguientes pautas para que los miembros del EQUIPO EVALUADOR designados en el artículo 1 de la presente Resolución, desarrollen en forma ordenada, transparente e imparcial su labor de evaluación de las solicitudes aptas entregadas por la Dirección de Patrimonio Inmaterial:

- a) Designar al miembro quien preside el EQUIPO EVALUADOR, quien se encarga de cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados en forma colegiada, así como elaborar la agenda de las sesiones de manera coordinada al EQUIPO EVALUADOR.
- b) El quórum válido para la instalación y realización de las sesiones se configurará con un mínimo de cuatro de los miembros del EQUIPO EVALUADOR.
- c) Las decisiones y los acuerdos del EQUIPO EVALUADOR son adoptados mediante la configuración de una mayoría simple para la aprobación y adopción de los acuerdos.
- d) En los casos en los cuales no asista el íntegro del EQUIPO EVALUADOR y se configure un empate, quien preside estará facultado para ejercer el voto dirimente.
- e) El acta de selección del EQUIPO EVALUADOR tiene como mínimo la siguiente información: fecha de la sesión inicial, hora, nombre de asistentes, agenda y acuerdos, así como el listado de los participantes seleccionados.
- f) El acta de selección es firmada por todos los miembros del EQUIPO EVALUADOR.

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección de Patrimonio Inmaterial designe a un (a) personal profesional para coordinar y asistir a los miembros del EQUIPO EVALUADOR desde su designación hasta la suscripción del acta de selección de los participantes, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.13 de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS y las bases aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000267-2023-DGPC/MC, modificada por Resolución Directoral N° 000276-2023-DGPC/MC.

Artículo 4º.- COMUNICAR la presente Resolución al Viceministerio de Interculturalidad a la Dirección General de Museos y a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; así como a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Artesanía del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, para su conocimiento.

Artículo 6º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora GIULIANA ELIZABETH VIDARTE BASURCO, representante del Museo de Arte Contemporáneo de Lima (MAC – Lima) para su conocimiento.

Artículo 7º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Documento firmado digitalmente

SHIRLEY YDA MOZO MERCADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL